

CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A (N° 8.135)

Concejo Municipal:

La Comisión de Planeamiento y Urbanismo, ha tomado en consideración el Mensaje Nº 01/07 S.P., con Anteproyecto de Ordenanza por medio del cual se incorpora al trazado oficial la prolongación del Pasaje Alemania, entre el deslinde parcelario suroeste del inmueble propiedad del Estado Nacional Argentino – FFCC. Gral. Belgrano, Línea Principal de Santa Fe a Rosario y la Línea Municipal Suroeste del Pasaje Nueva York; todo ello convenientemente evaluado por la Dirección General de Tramitación y Fiscalización Urbanística.

CONSIDERANDO: Que, la Nota N° 2.840/06 mediante la cual, la Unidad de Planificación y Gestión dependiente de la Secretaría de Obras Pú blicas, plantea la necesidad de regularizar la situación legal de los Pasajes Alemania y Madrid, en el tramo comprendido entre los deslindes parcelarios sureste y suroeste del inmueble propiedad del Estado Nacional Argentino – FFCC. Gral. Belgrano, en la Sección Catastral 7°.

Que, los pasajes mencionados se encuentran incluidos dentro del listado de inmuebles pertenecientes al Estado Nacional Argentino requeridos gratuitamente por este Municipio, en virtud de la Ley Nacional N° 24.146 y su Decreto Reglamentario N° 776/93, solicitud registrada según Legajo N° B-0559 y Expte. F.A. N° 437/94, bajo el nombre "Sistema Nueva York – Vera Pintado" (E.N.A. – FFCC. Gral. Belgrano, Línea Principal de Santa Fe a Rosario).

Que, la Secretaría de Obras Públicas tiene previsto ejecutar entre otras calles de la zona, la apertura y pavimentación de los Pasajes Alemania y Madrid, en sus atravesamientos sobre la propiedad del Estado Nacional Argentino.

Que, por ello se hace necesario e indispensable contar con el marco legal adecuado que permita viabilizar la intervención.

Por todo lo expuesto la Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Incorpórase al trazado oficial la prolongación del Pasaje Alemania, de 10 m. de ancho, entre el deslinde parcelario Suroeste del inmueble propiedad del Estado Nacional Argentino – FFCC. Gral. Belgrano, Línea Principal de Santa Fe a

Información generada por la Dirección Gral. de Despacho y procesada por la Dirección Gral. de Información Documental



CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

Rosario y la Línea Municipal Suroeste del Pasaje Nueva York, manteniendo su actual Línea Municipal Norte, coincidente con el frente Sur de la Manzana 234, de la Sección Catastral 7°.

- **Art. 2º.-** Incorpórase al trazado oficial la prolongación del Pasaje Madrid, de 9 m. de ancho, entre el deslinde parcelario Suroeste del inmueble propiedad del Estado Nacional Argentino FFCC. Gral. Belgrano, Línea Principal de Santa Fe a Rosario y la Línea Municipal Suroeste del Pasaje Nueva York, manteniendo su actual Línea Municipal Este, coincidente con el frente Oeste de la Manzana 241, de la Sección Catastral 7°.
- **Art. 3º.-** Incorpórase al dominio público municipal la fracción del inmueble propiedad del Estado Nacional Argentino FFCC. Gral. Belgrano, Línea Principal de Santa Fe a Rosario, delimitada al Norte por la prolongación de la Línea Municipal Sur del Pasaje Alemania, al Este por la Línea Municipal Suroeste del Pasaje Nueva York, al Este por la prolongación de la Línea Municipal Oeste del Pasaje Madrid y al Oeste, por el deslinde parcelario Suroeste del citado inmueble.
- **Art. 4°.-** El plano adjunto a la presente Ordenanza, forma parte inescindible de ésta, siendo copia del obrante a fs. 9 del Expte. N° 40-D-2007. D.E.-
- **Art. 5º.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de sesiones, 15 de Marzo de 2007.-

Exptes. Nros. 155.542-I-2007-C.M. y 40-D-2007-D.E.